

Santiago, diciembre de 2023.-

REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DE CLUBES FDN DE CANOTAJE

La Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile, informa y establece la vigencia del presente Reglamento de Incorporación de Clubes, aprobado en Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 2023, con el objeto de seleccionar eficazmente los postulantes, estableciendo los siguientes requisitos para la incorporación de Clubes a esta Organización Deportiva. El Club que postula tiene que enviar lo siguiente:

1. Solicitud formal de ingreso a la Federación
2. Certificado de vigencia con nómina de Directorio
3. Nómina de deportistas del Club
4. Nomina de socios del Club
5. Pago de una cuota de incorporación a la FDN de Canotaje: La Cuota de Incorporación será de 10 UTM, pagado por una sola vez.
6. Poseer implementación deportiva: Contar a lo menos con 5 embarcaciones kayak y/o canoas, reglamentarias.

La Federación, analizará los antecedentes requeridos para la incorporación del Club a la FDN, se coordinará una reunión con el club en su lugar de practica de canotaje y se designará un veedor, para corroborar la actividad del club.

Se solicitará un compromiso de representación del club en dos eventos federados como mínimo en el año.



**DIRECTORIO
FDN Canotaje de Chile**

Ramón Cruz Nº 1176 Of. 509 – E-Mail: fedcanotaje@canotajechile.cl Santiago–Chile
www.canotajechile.cl

AFILIADA A:

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CANOTAJE
CONFEDERACION PANAMERICANA DE CANOTAJE
COMITÉ OLIMPICO INTERNACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
CONFEDERACION SURAMERICANA DE CANOTAJE
COMITÉ OLIMPICO DE CHILE